ACTA N°348

Sesión ordinaria de 25 de mayo de 2000

La sesión ordinaria N°611 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 25 de mayo de 2000. Presidió la Vicepresidente señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Fernando Lolas, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°611 a las 13:27 horas.

Sesión N°611

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°347, de la sesión ordinaria del 11 de mayo de 2000, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La señora Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una publicación aparecida recientemente en el diario "El Sur" de Concepción, en la que se informa que el Consejo Superior de Educación aprobó la carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián, la que comenzaría a ser impartida durante el año 2001, sin indicar que no se han certificado a la institución los recursos necesarios para impartir la señalada carrera. Agregó que se hizo presente al rector de la institución tal circunstancia y que éste se comprometió a precisar el contenido de dicha publicación de prensa. No obstante ello, los consejeros acordaron encargar a la Secretaría Técnica que oficie a la institución para hacerle presente lo inconveniente que situaciones como esta se repitan en el futuro.

b) La señora Pizzi informó acerca de su participación en el seminario final del proyecto "Columbus" sobre autoevaluación institucional en Latinoamérica, que se realizó en Viña del Mar entre los días 23 y 24 de mayo.

c) La señora Secretaria Ejecutiva indicó que no le será posible asistir al Seminario Internacional de Gobierno y Gestión de Universidades organizado por la Universidad Politécnica de Barcelona a desarrollarse en Barcelona, España, debido a la gran cantidad de asuntos urgentes que enfrenta la Secretaría Técnica.

d) El señor Couyoumdjian dio cuenta de su participación en el seminario sobre operaciones de paz organizado por las Naciones Unidas, el que fue dictado con la finalidad de aunar criterios para establecer en Chile de un centro de adiestramiento para el apoyo de las operaciones de paz en que colabore el país, que tendría por objeto el adiestramiento del personal que participe en tales misiones en materia de ayuda humanitaria, asesoría militar y asesoría jurídica.

3. Planes y programas para 6° año de educación básica y 2° año de educación media. Análisis del Subsector "Estudio y Comprensión de la Realidad".

Los consejeros examinaron la minuta preparada por la Secretaría Técnica referida a la aprobación que dio el Consejo a los planes y programas para 6° año de educación básica y 2° año de educación media preparados por el Ministerio de Educación, con relación al debate público originado sobre el tratamiento que se hace de la historia reciente del país en los textos de estudios utilizados como material de apoyo para el tratamiento del Subsector "Estudio y Comprensión de la Realidad" de los dichos planes y programas.

Analizados los antecedentes, y considerando que el debate planteado no se refiere a los planes y programas aprobados, sino más bien a los textos complementarios, y con la finalidad de colaborar con las gestiones desarrolladas por la referida secretaria de estado para resolver el problema planteado, los consejeros acordaron sugerir a la señora Ministra de Educación una nueva bibliografía complementaria. Junto con ello precisar algunas de las actividades complementarias propuestas en los planes y programas de estudio para segundo año de enseñanza media, de modo que ellas sean plenamente coherentes con los objetivos propuestos para el subsector.

4. Instituto Profesional Itesa Proceso de cierre.

Los consejeros analizaron de la minuta preparada por la Secretaria Técnica, relativa a la situación del Instituto Profesional Itesa, en la que se detalla la situación de la institución luego que el Consejo solicitara la revocación de su reconocimiento oficial al Ministerio de Educación

Junto a ello, tomaron conocimiento de los antecedentes recogidos por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación acerca de las posibilidades de reubicación para los alumnos de la institución, de la entrega del registro curricular del instituto - que contiene los antecedentes académicos de todos los alumnos que alguna vez cursaron estudios en ella -, y otras materias que se están estudiando para atenuar los efectos de la revocación del reconocimiento oficial en los alumnos.

Revisados la totalidad de los antecedentes recogidos, los consejeros acordaron esperar que el Ministerio de Educación recabe mayores antecedentes sobre propuestas de reubicación de los alumnos de la institución, junto con encomendar a la Secretaría Técnica que prepare un plan especial para completar los procesos de titulación pendientes.

5. **Universidad José Santos Ossa**
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°145/99, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta de la universidad, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias – en especial las referidas a la necesidad de formular un plan de trabajo para la Vicerrectoría Académica; de revisar la política de admisión de nuevos alumnos; de definir áreas prioritarias de desarrollo de la investigación interdisciplinaria y aplicada a la docencia; de revisar un seguimiento a los egresados de la institución; y de formular un plan de desarrollo específico para la biblioteca - por lo que acordó reiterarlas nuevamente para su cumplimiento, bajo el apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones previstas en el artículo 41 de la Ley 18.962, junto con encomendar a la Secretaría Técnica que defina criterios cuantitativos para evaluar el cumplimiento para las acciones reiteradas.

Además, el Consejo acordó aplicar, como medida de evaluación, una examinación bajo modalidad 3 de la Guía de examinación del Consejo a la Universidad José Santos Ossa, facultando a la Secretaría Técnica para determinar las carreras y la oportunidad en ellas serán examinadas.

6. **Instituto Profesional ESANE del Norte.**
Análisis del plan de cierre presentado por la institución.

Los consejeros analizaron la propuesta de las autoridades del Instituto Profesional ESANE del Norte, relativas al programa de cierre de la institución, la que considera los siguientes aspectos: terminar con las actividades de la universidad en un proceso diferido que no se prolongue más allá del segundo semestre del año 2002; la reubicación de los alumnos que no podrán concluir sus programas en la institución, y la adopción de algunas medidas de excepción, aprobadas por este organismo, para lograr el egreso de la mayor cantidad de alumnos posibles en la carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos, como la fusión de las dos mallas curriculares vigentes en la carrera.

Se analizaron cada una de las propuestas incluidas en el plan, acordando tomar nota del plan de cierre presentado por el Instituto Profesional ESANE del Norte, sin perjuicio de solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de la institución, dentro de un plazo que no debiera extenderse más allá del mes de diciembre del año 2002, atendida su solicitud de autodisolución y el reiterado incumplimiento de las acciones dispuestas por este organismo.

7. **Varios.**

a) Los consejeros tomaron conocimiento de una presentación del Instituto Profesional Alemán de Valparaíso, en la que se solicita al Consejo que le aplique el mínimo del arancel de verificación del avance del proyecto institucional que establece el artículo 38 de la LOCE, en consideración a que está desarrollando el plan de cierre que recientemente fuera sometido a la consideración del Consejo. Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron aplicar el arancel mínimo que establece la ley a la institución.

o) El Consejo analizó una minuta preparada por la Secretaría Técnica referida a la necesidad de complementar el Acuerdo N°058/95, en el sentido de señalar que el título profesional a que conduce la carrera de Gestión en Educación no Formal del Instituto Profesional Carlos Casanueva, que posee menciones en Desarrollo Socio-Cultural y Vulnerabilidad Social, conduce al título profesional Gestor en Educación no Formal, el que, a su vez, posee las menciones en Desarrollo Socio-Cultural y Vulnerabilidad Social, lo que fue aprobado por los consejeros.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:28 horas se dio por concluida la sesión Nº611. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 1 de junio de 2000, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación